

18389



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA NOVENA

Del Cantón Quito

Msc. Dr. Juan Villacis Medina
Notario (E)

A su cargo el protocolo de los Notarios:
Dr. Mario Zambrano Saa 1.970 - 1.978
Dr. Camilo Jáuregui Barona 1.978 - 1.984
Dr. Gustavo Flores Uzcátegui 1.984 - 2003

Primera

COPIA:

DE LA ESCRITURA DE: CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: GABRIEL MAXIMILIANO MENA BERMEO Y OTROS.

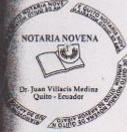
A FAVOR DE:

EL: NESTOR RUBEN BASTIDAS MORALES E
INES CLEMENCIA CUAYCAL

PARROQUIA:

CUANTÍA:

Quito, a 20
18 Noviembre 13



0101047
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



facio

Dr. Juan Villacís Medina

ESCRITURA NÚMERO 00013772

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGA:

GABRIEL MAXIMILIANO MENA BERMEO Y OTROS.

A FAVOR DE:

NESTOR RUBEN BASTIDAS MORALES E

INES CLEMENCIA CUAYCAL

CUANTIA:

USD \$ 30.000,00

DI 2 COPIAS

H.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, tres de octubre del año dos mil once, ante mi Doctor JUAN VILLACIS MEDINA NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO, según oficio número novecientos sesenta y cuatro

1



DDP MSG, de fecha cinco de Agosto del año dos mil tres, comparecen: en calidad de cedentes los señores GABRIEL MAXIMILIANO MENA BERMEO y LILLIA JANETH MARTINEZ CUAYCAL, como además los señores JUAN JOSE BASTIDAS MORA y EUGENIA MAGDALENA ANDRADE CEDEÑO, casados entre si, por sus propios y personales derechos y quienes declaran obrar debidamente autorizados para la realización de este acto por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía HALCONDOS SECURITY CIA LTDA, en sesión celebrada el primero de Octubre del dos mil once, cuya copia original del acta se acompaña para que se agrague a la matriz como documento habilitante; y, en calidad de cesionarios los señores NESTOR RUBEN BASTIDAS MORALES y INES CLEMENCIA CUAYCAL, casados entre si, quienes comparecen por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO En El registro de escritura publica a su cargo, sirvase insertar una para lo cual conste la Cesión de Participaciones Sociales que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones. CLÁUSULA PRIMERA.- OTORGANTES: Interviene a la celebración de la presente

Real



0101048

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

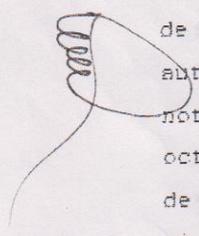


escritura pública de Cesión de Participaciones, en calidad de cedentes los señores GABRIEL MAXIMILIANO MENA BERMEO y LILIA JANETH MARTINEZ CUAYCAL, como además los señores JUAN JOSE BASTIDAS MORA y EUGENIA MAGDALENA ANDRADE CEDEÑO, los comparecientes son ecuatorianos, casados entre si, con domicilio y residencia en esta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos y quienes declaran obrar debidamente autorizados para la realización de este acto por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía HALCONDOS SECURITY CIA LTDA, en sesión celebrada el primero de Octubre del dos mil once, cuya copia original del acta se acompaña para que se agregue a la matriz como documento habilitante; y, en calidad de cesionarios los señores NESTOR RUBEN BASTIDAS MORALES y INES CLEMENCIA CUAYCAL, quienes comparecen por sus propios derechos. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública que autorizo el notario Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, el veintiocho de abril del dos mil cinco, e inscrita en el registro mercantil del cantón Quito, el veintiséis de abril del dos mil cinco, bajo el número mil ochocientos veintitrés (1823), tomo ciento treinta y seis (136), en la cual se constituyó la Compañía de responsabilidad limitada HALCONDOS SECURITY CIA LTDA, con domicilio en la ciudad de Quito y con un capital social de veinte

3 OCT. 2011

3

mil dólares americanos. b) Por escritura pública que autorizo el notario Dr. Juan Villacis Medina, notario Noveno del cantón Quito, el veintidós de mayo del dos mil siete, e inscrita el cuatro de Julio del dos mil siete, bajo el número uno ocho siete cero, tomo ciento treinta y ocho, en la cual se procedió a reformat los estatutos. c) Por escritura pública que autorizo el notario Dr. Héctor Vallejo Delgado, notario trigésimo del cantón Quito, el trece de octubre del dos mil diez, e inscrita el diecinueve de octubre del dos mil diez, bajo el número uno ocho dos tres, tomo ciento treinta y seis y treinta y nueve, en la cual se procedió a realizar el acto societario de sesión de participaciones. d) Por escritura pública que autorizo el notario Dr. Héctor Vallejo Delgado, notario trigésimo del cantón Quito, el quince de octubre del dos mil diez, e inscrita el veintiséis de octubre del dos mil diez, bajo el número tres cinco cinco nueve, tomo ciento cuarenta y uno, en la cual se procedió a realizar el acto societario de reforma de objeto social. e) Por escritura pública que autorizo el notario Doctor Héctor Vallejo Delgado, notario trigésimo del cantón Quito, el veintinueve de Noviembre del dos mil diez, e inscrita el veintisiete de Diciembre del dos mil diez, bajo el número cuatro tres cinco seis, tomo ciento cuarenta y uno, en la cual se procedió a realizar el acto societario de reforma





0101043

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



de capital social. CLAUSULA TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos el señor JUAN JOSE BASTIDAS MORA y su cónyuge la señora EUGENIA MAGDALENA ANDRADE CEDEÑO, debidamente autorizados por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, declaran que cede en forma irrevocable a favor del señor NESTOR RUBEN BASTIDAS MORALES, veinte mil participaciones de un dólar cada una, que tienen en el capital social de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada HALCONDOS SECURITY CIA LTDA, y los señores GABRIEL MAXIMILIANO MENA BERMEO, y su cónyuge la señora LILIA JANETH MARTINEZ CUAYCAL, ceden en forma irrevocable a favor del señor NESTOR RUBEN BASTIDAS MORALES, siete mil participaciones, de un dólar cada una, que tienen en el capital social de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada HALCONDOS SECURITY CIA LTDA; así también los señores GABRIEL MAXIMILIANO MENA BERMEO, y su cónyuge la señora LILIA JANETH MARTINEZ CUAYCAL, ceden en forma irrevocable a favor de la señora INES CLEMENCIA CUAYCAL, tres mil participaciones de un dólar cada una, que tienen en el capital social de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada HALCONDOS SECURITY CIA LTDA. Los Cesionarios declara que acepta las Cesiones de Participaciones realizadas materia de este contrato es el correspondiente a su valor nominal, es decir de un dólar cada una, el

130 CT. 2011

5



señor NESTOR RUBEN BASTIDAS MORALES y la señora INES CLEMENCIA CUAYCAL, declarar que aceptan la Cesión de Participaciones materia de este contrato es el correspondiente a su valor nominal, es decir de un dólar americano cada una, lo que dan un valor de veinte mil dólares y diez mil dólares americanos respectivamente, lo señores JUAN JOSE BASTIDAS MORA, la señora EUGENIA MAGDALENA ANDRADE CEDEÑO, el señor GABRIEL MAXIMILIANO MENA BERMEO, y la señora LILIA JANETH MARTINEZ CUAYCAL, declaran que lo ha recibido de manos de los señores NESTOR RUBEN BASTIDAS MORALES y la señora INES CLEMENCIA CUAYCAL en dinero efectivo a su entera satisfacción, si tener ningún reclamo que hacer por este concepto.

CLAUSULA CUARTA: GASTOS.- Los gastos que demanden de la celebración de la presente escritura pública serán de cuenta de los cesionarios quienes declaran aceptarlo. CLAUSULA QUINTA.- Para los fines de ley, deberán notar la Cesión de Participaciones que anteceden en el libro de participaciones de la Compañía, en la matriz de Constitución de la misma en el Registro Mercantil de este Cantón. Usted, señor Notario, sirvase agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la misma.

HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Los comparecientes la ratifican la misma que se halla firmada por la Doctora GABRIEL MENA BERMEO con matrícula profesional número seis mil trescientos veintiocho del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

0101954



otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario en unidad de acto, aquellos se ratifican y firman conmigo, de todo lo cual doy Fe.-

[Handwritten signature]

GABRIEL MAXIMILIANO MENA BERMEJO

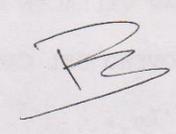
C.C. 1710150937



[Large handwritten mark]

LILIA JANETH MARTINEZ CUAYCAL

C. C. 1712532207



JUAN JOSÉ BASTIDAS MORA

C.C. 1711004034



EUGENIA MAGDALENA ANDRADE CEDEÑO

C.C. 1712615416



[Handwritten signature]

NESTOR RUBEN BASTIDAS MORALES

C.C. 170233502-5





NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

Inés Cuaycal

INES CLEMENCIA CUAYCAL

C.C. 170617505-4

B

Dr. Juan Villacis Medina

Doctor JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO,

ma

Es no
8

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN LIC. CC. PUB. Y SOC. E3331A3221

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MENA SEGUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BERMEO JOVITA IRENE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2010-07-20

FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-07-20

Rubio DIRECTOR GENERAL

[Firma] FIRMA DEL CESALADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 171015083-7

APELLIDOS Y NOMBRES MENA BERMEO GABRIEL MAXIMILIANO

LUGAR DE NACIMIENTO STO DGO TSACHIL

SANTO DOMINGO S DOMINGO DE LOS CLDS

FECHA DE NACIMIENTO 1908-09-01

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

LILIA JANETH MARTINEZ CUAYCAL

NOTARIA NOVENA 171015083-7

Usc. Dr. Juan Vilacis M. Quito - Ecuador

EQUATORIANA***** E3333I3222

CASADO GABRIEL MAXIMILIANO MENA B

SECUNDARIA CONTADOR BACHILLER

NELSON EDUARDO MARTINEZ C

BLANCA MARIA CUAYCAL

QUITO 01/04/2010

REN 2514336

Rubio

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 171253220-7

MARTINEZ CUAYCAL LILIA JANETH

MANABI EL CARMEN EL CARMEN

10 AGOSTO 1973

FECHA DE NACIMIENTO 0714 02138 F

MANABI EL CARMEN EL CARMEN

1976

[Firma]

[Firma]

INSTRUCCIÓN BASICA PROFESIÓN QUEHACER: DOMESTICOS V1333I222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE XXXXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CUAYCAL VICTORIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2010-08-04

FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-08-04

Rubio DIRECTOR GENERAL

[Firma] FIRMA DEL CESALADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 170617505-4

APELLIDOS Y NOMBRES CUAYCAL INES CLEMENCIA

LUGAR DE NACIMIENTO INBABURA

IBARRA LITA

FECHA DE NACIMIENTO 1957-08-12

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Soltera

[Firma]

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

022-0055
 NÚMERO

1706175054
 CÉDULA

CUAYCAL INES CLEMENCIA

FICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHIMBACALLE
 PARROQUIA

[Signature]
 F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

175-0108
 NÚMERO

1712532207
 CÉDULA

MARTINEZ CUAYCAL LILIA JANETH

STO DGO TSACHILAS SANTO DOMIN
 PROVINCIA CANTÓN
 SANTO DOMINGO
 PARROQUIA ZONA

[Signature]
 F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

379-0116
 NÚMERO

1710150937
 CÉDULA

MENA BERMEO GABRIEL MAXIMILIANO

STO DGO TSACHILAS SANTO DOMIN
 PROVINCIA CANTÓN
 SANTO DOMINGO
 PARROQUIA ZONA

[Signature]
 F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

[Handwritten scribble]

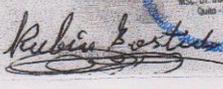
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN.....HOJAS útil (s).....
 Quito a *[Signature]* 03 OCT. 2011
 DR. JUAN VILLACIS MEDINA

EL ECUADOR
ELECTORAL
E VOTACIÓN
07/05/2011

EQUATORIANA***** VE444V442
CASADO MARIA AZUCENA MORA
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
ROSALINO BASTIDAS
EDELINA MORALES
QUITO 05/07/2011
05/07/2023
REN 4017958



0101051
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170233502-5
BASTIDAS MORALES NESTOR RUBEN
PICHINCHA/S MIGUEL DE LO/MINDO
01 MAYO 1942
002-2 0275 01582
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ



Rubén Bastidas

[Handwritten signature]

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN.....HOJAS útil (s).....
Quito a.....*03 OCT 2011*.....
Juan Villacis Medina
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

EQUATORIANA***** VES33V0222
 CASADO EUGENIA N ANDRADE CEDEÑO
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 RUBEN BASTIDAS
 SUSANA MORA
 QUITO 30/03/2010
 30/03/2022
 REN 2513792



#101052
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL
 CÉDULA DE CIUDADANIA No. 1711004034
 BASTIDAS MORA JUAN JOSE
 PICHINCHA/ SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
 04/05/1968
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1968



Handwritten signature

EQUATORIANA***** E334019342
 CASADO JUAN JOSE BASTIDAS MORA
 CIUDADANIA EMPLEADO PRIVADO
 MARDEL MARIA ANDRADE DOMINGUEZ
 MARCEL CEDEÑO LOOR
 QUITO 04/06/2002
 04/06/2014
 REN Pch 0072113



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL
 CÉDULA DE CIUDADANIA No. 1712615416
 ANDRADE CEDEÑO EUGENIA MAGDALENA
 BORNES/ EL EMPALME/ VELAZCO IZARRA
 15/11/1972
 BORNES/ EL EMPALME
 VELAZCO IZARRA 1972



Handwritten signature

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN.....HOJAS útil (s).....
 Quito a 03 de octubre de 2011
 03 OCT. 2011
 DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (6)

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 343-0001 NUMERO
 1711004034 CÉDULA
 BASTIDAS MORA JUAN JOSE
 PICHINCHA SAN MIGUEL
 PROVINCIA CANTÓN
 S. MIGUEL DE LOS BANCOS S. MIGUEL DE LOS BANCOS
 PARROQUIA ZONA
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 010-0006 NUMERO
 1712615416 CÉDULA
 ANDRADE CEDEÑO EUGENIA
 MAGDALENA
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 SENALCAZAR PARROQUIA ZONA
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

0101053



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA HALCONDOS SECURITY CIA LTDA, CELEBRADA EL 1 DE OCTUBRE DEL 2011.

En la ciudad de Quito, a los primeros días del mes de Octubre del 2011, en el local de la Compañía HALCONDOS SECURITY CIA LTDA, ubicada en la calle Pedro Sarmiento de Gamboa 0E4-202 y los Estancos, de esta ciudad de Quito, siendo las diez horas se reunieron los socios señores GABRIEL MAXIMILIANO MENA BERMEO Y JUAN JOSE BASTIDAS MORA, propietarios de diez mil acciones ordinarias y nominativas y veinte mil acciones ordinarias y nominativas respectivamente, de un valor nominativo de un dólar cada una, Como los socios concurrentes representan la mayoría del capital social pagado de la compañía, la misma que resuelve por unanimidad de votos constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, de acuerdo con lo que establece el Art. 238 de la Ley de Compañías con el propósito de celebrar una junta General Universal Extraordinaria de Socios, previa convocatoria que fue entregada a cada uno de los socios en que dice: CONVOCATORIA Halcondos Security Cia Ltda, convocase a Junta General Universal Extraordinaria de Socios a celebrarse en Quito el 1 de Octubre del 2011, a las 10h00, en el local de la Compañía ubicado en la calle Pedro Sarmiento de Gamboa 0E4-202 y los Estancos, de esta ciudad de Quito, con el objeto de tratar sobre el siguiente punto.

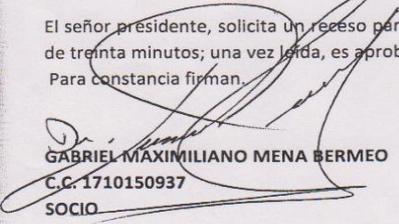
10.000
20.000
\$14

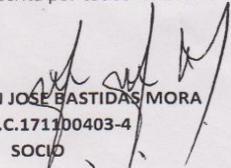
1.- Autorizar a los señores GABRIEL MAXIMILIANO MENA BERMEO Y JUAN JOSE BASTIDAS MORA, ceder todas las participaciones que mantienen en la compañía HALCONDOS SECURITY CIA LTDA.

Actúa el presidente señor Juan Jose Bastidas Mora y como secretario el señor Ad hoc, el señor Gabriel Mena Bermeo

El presidente declara válidamente instalada la Junta Universal de socios y pide a secretaria, luego de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañía, se da lectura al orden del día. El secretario luego de cumplir con lo dispuesto por el Presidente, expresa que el punto a tratarse es el que consta en la convocatoria y explica a los presentes que tanto el señor GABRIEL MAXIMILIANO MENA BERMEO Y JUAN JOSE BASTIDAS MORA, han manifestado su deseo de ceder todas las acciones que mantienen en la compañía HALCONDOS SECURITY CIA LTDA, por lo que la Junta General Universal de socios autoriza que procedan a realizar la cesión respectiva, por lo que el señor Juan Jose Bastidas Mora ceden veinte mil participaciones que tiene en la compañía HALCONDOS SECURITY CIA LTDA, al señor Néstor Rubén Bastidas Morales; el señor Gabriel Mena Bermeo, cede siete mil participaciones que tiene en la compañía HALCONDOS SECURITY CIA LTDA, al señor Néstor Rubén Bastidas Morales; el señor Gabriel Mena Bermeo, cede tres mil participaciones que tiene en la compañía HALCONDOS SECURITY CIA LTDA, a la señora Inés Clemencia Cuayca.l.

El señor presidente, solicita un receso para que se redacte el acta de la presente junta, receso que será de treinta minutos; una vez leída, es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los socios. Para constancia firman.


GABRIEL MAXIMILIANO MENA BERMEO
C.C. 1710150937
SOCIO


JUAN JOSE BASTIDAS MORA
C.C.171100403-4
SOCIO



SE OTORGO ANTE MÍ, Y, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA
 Primera COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE
 PARTICIPACIONES OTORGA: GABRIEL MAXIMILIANO MENA
 BERMEO Y OTROS. A FAVOR DE: NESTOR RUBEN BASTIDAS
 MORALES E INES CLEMENCIA CUAYCAL DEBIDAMENTE
 FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, DIECIOCHO DE NOVIEMBRE
 DEL AÑO DOS MIL TRECE.

De Juan Villacis Medina

DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

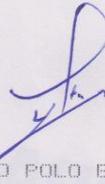


[Faint signature and stamp]
 JUAN JOSÉ BASTIDAS MORALES
 C.C. 171623991
 2013

[Faint signature and stamp]
 GABRIEL MAXIMILIANO MENA BERMEO
 C.C. 171623991
 2013

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de la Compañía HALCONDOS SECURITY CIA. LTDA., de fecha veinte y ocho de abril de dos mil cinco, la CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante el Dr. Juan Villacís Medina, Notario Noveno Encargado del Cantón Quito, de fecha tres de octubre de dos mil once. En Quito a, veinte de noviembre de dos mil trece.



Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 18384

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	10877
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	256
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1710150937	MENA BERMEO GABRIEL MAXIMILIANO	Quito	CEDENTE	Casado
1706175054	CUAYCAL INES CLEMENCIA	Quito	CESIONARIO	Soltero
1702335025	BASTIDAS MORALES NESTOR RUBEN	Quito	CESIONARIO	Casado
1711004034	BASTIDAS MORA JUAN JOSE	Quito	CEDENTE	Casado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	03/10/2011
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JUAN VILLACIS MEDINA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HALCONDOS SECURITY CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	30000,00



5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 30000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1823 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 26 DE JULIO DEL 2005.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULAZO CIUDADANIA No. 17126154124

ANDRADE CEDENO EUGENIA MAGDALENA
EL EMPALME/VELASCO IBARRA

10 NOVIEMBRE 1972

0049 02427 F

EL EMPALME
VELASCO IBARRA 1972



Eugenia Andrade

CILATORIANA***** E08AS1204F

JUAN JOSE BASTIDAS MORA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

MANUEL MARIA ANDRADE DOMINGUEZ

MANUEL NEDENO LOOR

04/06/2002

REN 0072113



Juan Jose Bastidas Mora

18389



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA NOVENA

Del Cantón Quito

Msc. Dr. Juan Villacis Medina
Notario (E)

A su cargo el protocolo de los Notarios:
Dr. Mario Zambrano Saa 1.970 - 1.978
Dr. Camilo Jáuregui Barona 1.978 - 1.984
Dr. Gustavo Flores Uzcátegui 1.984 - 2003

Primera

COPIA:

DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: GABRIEL MAXIMILIANO MENA BERMEO Y OTROS.

A FAVOR DE:

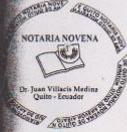
EL: NESTOR RUBEN BASTIDAS MORALES E
INES CLEMENCIA CUAYCAL

PARROQUIA:

CUANTÍA:

Quito, a 20
18 Noviembre 13

Av. 18 de Septiembre N E4-76 y Amazonas (esquina) Edificio Álamo, Oficina 104 (frente al hotel Hilton Colón)
Telfs: 2235-553 / 2548-550 / 2563-740, Email: notaria9@andinanet.net Quito - Ecuador



0101047
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



facio

Dr. Juan Villacís Medina

ESCRITURA NÚMERO 00013772

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGA:

GABRIEL MAXIMILIANO MENA BERMEO Y OTROS.

A FAVOR DE:

NESTOR RUBEN BASTIDAS MORALES E

INES CLEMENCIA CUAYCAL

CUANTIA:

USD \$ 30.000,00

DI 2 COPIAS

H.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, tres de octubre del año dos mil once, ante mi Doctor JUAN VILLACIS MEDINA NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO, según oficio número novecientos sesenta y cuatro

1

DDP MSG, de fecha cinco de Agosto del año dos mil tres, comparecen: en calidad de cedentes los señores GABRIEL MAXIMILIANO MENA BERMEO y LILLIA JANETH MARTINEZ CUAYCAL, como además los señores JUAN JOSE BASTIDAS MORA y EUGENIA MAGDALENA ANDRADE CEDEÑO, casados entre si, por sus propios y personales derechos y quienes declaran obrar debidamente autorizados para la realización de este acto por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía HALCONDOS SECURITY CIA LTDA, en sesión celebrada el primero de Octubre del dos mil once, cuya copia original del acta se acompaña para que se agrague a la matriz como documento habilitante; y, en calidad de cesionarios los señores NESTOR RUBEN BASTIDAS MORALES y INES CLEMENCIA CUAYCAL, casados entre si, quienes comparecen por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal es como sigue:

SEÑOR NOTARIO En El registro de escritura publica a su cargo, sirvase insertar una para lo cual conste la Cesión de Participaciones Sociales que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones.

CLÁUSULA PRIMERA.- OTORGANTES:
Interviene a la celebración de la presente

Real



0101048

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

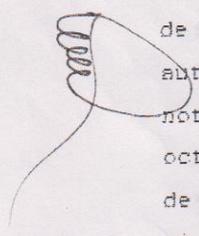


escritura pública de Cesión de Participaciones, en calidad de cedentes los señores GABRIEL MAXIMILIANO MENA BERMEO y LILIA JANETH MARTINEZ CUAYCAL, como además los señores JUAN JOSE BASTIDAS MORA y EUGENIA MAGDALENA ANDRADE CEDEÑO, los comparecientes son ecuatorianos, casados entre si, con domicilio y residencia en esta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos y quienes declaran obrar debidamente autorizados para la realización de este acto por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía HALCONDOS SECURITY CIA LTDA, en sesión celebrada el primero de Octubre del dos mil once, cuya copia original del acta se acompaña para que se agregue a la matriz como documento habilitante; y, en calidad de cesionarios los señores NESTOR RUBEN BASTIDAS MORALES y INES CLEMENCIA CUAYCAL, quienes comparecen por sus propios derechos. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública que autorizo el notario Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, el veintiocho de abril del dos mil cinco, e inscrita en el registro mercantil del cantón Quito, el veintiséis de abril del dos mil cinco, bajo el número mil ochocientos veintitrés (1823), tomo ciento treinta y seis (136), en la cual se constituyó la Compañía de responsabilidad limitada HALCONDOS SECURITY CIA LTDA, con domicilio en la ciudad de Quito y con un capital social de veinte

3 OCT. 2011

3

mil dólares americanos. b) Por escritura pública que autorizo el notario Dr. Juan Villacis Medina, notario Noveno del cantón Quito, el veintidós de mayo del dos mil siete, e inscrita el cuatro de Julio del dos mil siete, bajo el número uno ocho siete cero, tomo ciento treinta y ocho, en la cual se procedió a reformat los estatutos. c) Por escritura pública que autorizo el notario Dr. Héctor Vallejo Delgado, notario trigésimo del cantón Quito, el trece de octubre del dos mil diez, e inscrita el diecinueve de octubre del dos mil diez, bajo el número uno ocho dos tres, tomo ciento treinta y seis y treinta y nueve, en la cual se procedió a realizar el acto societario de sesión de participaciones. d) Por escritura pública que autorizo el notario Dr. Héctor Vallejo Delgado, notario trigésimo del cantón Quito, el quince de octubre del dos mil diez, e inscrita el veintiséis de octubre del dos mil diez, bajo el número tres cinco cinco nueve, tomo ciento cuarenta y uno, en la cual se procedió a realizar el acto societario de reforma de objeto social. e) Por escritura pública que autorizo el notario Doctor Héctor Vallejo Delgado, notario trigésimo del cantón Quito, el veintinueve de Noviembre del dos mil diez, e inscrita el veintisiete de Diciembre del dos mil diez, bajo el número cuatro tres cinco seis, tomo ciento cuarenta y uno, en la cual se procedió a realizar el acto societario de reforma





0101043

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



de capital social. CLAUSULA TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos el señor JUAN JOSE BASTIDAS MORA y su cónyuge la señora EUGENIA MAGDALENA ANDRADE CEDEÑO, debidamente autorizados por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, declaran que cede en forma irrevocable a favor del señor NESTOR RUBEN BASTIDAS MORALES, veinte mil participaciones de un dólar cada una, que tienen en el capital social de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada HALCONDOS SECURITY CIA LTDA, y los señores GABRIEL MAXIMILIANO MENA BERMEO, y su cónyuge la señora LILIA JANETH MARTINEZ CUAYCAL, ceden en forma irrevocable a favor del señor NESTOR RUBEN BASTIDAS MORALES, siete mil participaciones, de un dólar cada una, que tienen en el capital social de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada HALCONDOS SECURITY CIA LTDA; así también los señores GABRIEL MAXIMILIANO MENA BERMEO, y su cónyuge la señora LILIA JANETH MARTINEZ CUAYCAL, ceden en forma irrevocable a favor de la señora INES CLEMENCIA CUAYCAL, tres mil participaciones de un dólar cada una, que tienen en el capital social de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada HALCONDOS SECURITY CIA LTDA. Los Cesionarios declara que acepta las Cesiones de Participaciones realizadas materia de este contrato es el correspondiente a su valor nominal, es decir de un dólar cada una, el

130 CT. 2011

5



señor NESTOR RUBEN BASTIDAS MORALES y la señora INES CLEMENCIA CUAYCAL, declarar que aceptan la Cesión de Participaciones materia de este contrato es el correspondiente a su valor nominal, es decir de un dólar americano cada una, lo que dan un valor de veinte mil dólares y diez mil dólares americanos respectivamente, lo señores JUAN JOSE BASTIDAS MORA, la señora EUGENIA MAGDALENA ANDRADE CEDEÑO, el señor GABRIEL MAXIMILIANO MENA BERMEO, y la señora LILIA JANETH MARTINEZ CUAYCAL, declaran que lo ha recibido de manos de los señores NESTOR RUBEN BASTIDAS MORALES y la señora INES CLEMENCIA CUAYCAL en dinero efectivo a su entera satisfacción, si tener ningún reclamo que hacer por este concepto.

CLAUSULA CUARTA: GASTOS.- Los gastos que demanden de la celebración de la presente escritura pública serán de cuenta de los cesionarios quienes declaran aceptarlo. CLAUSULA QUINTA.- Para los fines de ley, deberán notar la Cesión de Participaciones que anteceden en el libro de participaciones de la Compañía, en la matriz de Constitución de la misma en el Registro Mercantil de este Cantón. Usted, señor Notario, sirvase agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la misma.

HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Los comparecientes la ratifican la misma que se halla firmada por la Doctora GABRIEL MENA BERMEO con matrícula profesional número seis mil trescientos veintiocho del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

0101954



otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario en unidad de acto, aquellos se ratifican y firman conmigo, de todo lo cual doy Fe.-

[Handwritten signature]

GABRIEL MAXIMILIANO MENA BERMEJO

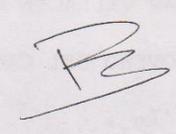
C.C. 1710150937



[Handwritten signature]

LILIA JANETH MARTINEZ CUAYCAL

C. C. 1712532207



[Handwritten signature]

JUAN JOSÉ BASTIDAS MORA

C.C. 1711004034



[Handwritten signature]

EUGENIA PAQUALENA ANDRADE CEDEÑO

C.C. 1712615416



[Handwritten signature]

NESTOR RUBEN BASTIDAS MORALES

C.C. 170233502-5





NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

Inés Cuaycal

INES CLEMENCIA CUAYCAL

C.C. 170617505-4

B

Dr. Juan Villacis Medina

Doctor JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO,

ma

Es no
8

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN LIC. CC. PUB. Y SOC. E3331A3221

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MENA SEGUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BERMEO JOVITA IRENE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2010-07-20

FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-07-20

Rubio DIRECTOR GENERAL

[Firma] FIRMA DEL CESALADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 171015083-7

APELLIDOS Y NOMBRES MENA BERMEO GABRIEL MAXIMILIANO

LUGAR DE NACIMIENTO STO DGO TSACHIL

SANTO DOMINGO S DOMINGO DE LOS CLDS

FECHA DE NACIMIENTO 1908-09-01

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

LILIA JANETH MARTINEZ CUAYCAL

NOTARIA NOVENA 171015083-7

Usc. Dr. Juan Vilasis M. Quito - Ecuador

EQUATORIANA***** E333313222

CASADO GABRIEL MAXIMILIANO MENA B

SECUNDARIA CONTADOR BACHILLER

NELSON EDUARDO MARTINEZ C

BLANCA MARIA CUAYCAL

QUITO 01/04/2010

REN 2514336

Rubio

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 171253220-7

MARTINEZ CUAYCAL LILIA JANETH

MANABI EL CARMEN EL CARMEN

10 AGOSTO 1973

FECHA DE NACIMIENTO 0714 02138 F

MANABI EL CARMEN

EL CARMEN 1976

[Firma]

[Firma]

INSTRUCCIÓN BASICA PROFESIÓN QUEHACER: DOMESTICOS V13331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE XXXXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CUAYCAL VICTORIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2010-08-04

FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-08-04

Rubio DIRECTOR GENERAL

[Firma] FIRMA DEL CESALADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 170617505-4

APELLIDOS Y NOMBRES CUAYCAL INES CLEMENCIA

LUGAR DE NACIMIENTO INBABURA

IBARRA LITA

FECHA DE NACIMIENTO 1957-08-12

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Soltera

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

022-0055
 NÚMERO

1706175054
 CÉDULA

CUAYCAL INES CLEMENCIA

FICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHIMBACALLE
 PARROQUIA

[Signature]
 F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

175-0108
 NÚMERO

1712532207
 CÉDULA

MARTINEZ CUAYCAL LILIA JANETH

STO DGO TSACHILAS SANTO DOMIN
 PROVINCIA CANTÓN
 SANTO DOMINGO
 PARROQUIA ZONA

[Signature]
 F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

379-0116
 NÚMERO

1710150937
 CÉDULA

MENA BERMEO GABRIEL MAXIMILIANO

STO DGO TSACHILAS SANTO DOMIN
 PROVINCIA CANTÓN
 SANTO DOMINGO
 PARROQUIA ZONA

[Signature]
 F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

[Handwritten scribble]

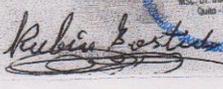
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN.....HOJAS útil (s).....
 Quito a *[Signature]* 03 OCT. 2011
 DR. JUAN VILLACIS MEDINA

EL ECUADOR
ELECTORAL
E VOTACIÓN
07/05/2011

EQUATORIANA***** VE444V442
CASADO MARIA AZUCENA MORA
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
ROSALINDO BASTIDAS
EDELINA MORALES
QUITO 05/07/2011
05/07/2023
REN 4017958



0101051
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170233502-5
BASTIDAS MORALES NESTOR RUBEN
PICHINCHA/S MIGUEL DE LO/MINDO
01 MAYO 1942
002-2 0275 01582
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ



Rubén Bastidas

[Handwritten signature]

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN.....HOJAS útil (s).....
Quito a.....*03 OCT 2011*.....
Juan Villacis Medina
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

EQUATORIANA***** VES33V0222
 CASADO EUGENIA N ANDRADE CEDEÑO
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 RUBEN BASTIDAS
 SUSANA MORA
 QUITO 30/03/2010
 30/03/2022
 REN 2513792



#101052
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 1711004034
 BASTIDAS MORA JUAN JOSE
 PICHINCHA MIGUEL DE LOBANDO
 04 ASOSTO 1948
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1948



Handwritten signature

EQUATORIANA***** E334019342
 CASADO JUAN JOSE BASTIDAS MORA
 CIUDADANIA EMPLEADO PRIVADO
 MARDEL MARIA ANDRADE DOMINGUEZ
 MARCEL CEDEÑO LOOR
 QUITO 04/06/2002
 04/06/2014
 REN Pch 0072113



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 1712615416
 ANDRADE CEDEÑO EUGENIA MAGDALENA
 BASTIDAS MORA JUAN JOSE
 15/11/1978
 BASTIDAS MORA JUAN JOSE
 VELAZCOZ IZARRA 1978



Handwritten signature

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN.....HOJAS útil (s).....
 Quito a 03 de octubre de 2011
 03 OCT. 2011
 DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (6)

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 343-0001 NUMERO
 1711004034 CÉDULA
 BASTIDAS MORA JUAN JOSE
 PICHINCHA SAN MIGUEL
 PROVINCIA CANTÓN
 S. MIGUEL DE LOS BANCOS S. MIGUEL DE LOS BANCOS
 PARROQUIA ZONA
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 010-0006 NUMERO
 1712615416 CÉDULA
 ANDRADE CEDEÑO EUGENIA
 MAGDALENA
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 SENALCAZAR CANTÓN
 PARROQUIA ZONA
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

0101053



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA HALCONDOS SECURITY CIA LTDA, CELEBRADA EL 1 DE OCTUBRE DEL 2011.

En la ciudad de Quito, a los primeros días del mes de Octubre del 2011, en el local de la Compañía HALCONDOS SECURITY CIA LTDA, ubicada en la calle Pedro Sarmiento de Gamboa 0E4-202 y los Estancos, de esta ciudad de Quito, siendo las diez horas se reunieron los socios señores GABRIEL MAXIMILIANO MENA BERMEO Y JUAN JOSE BASTIDAS MORA, propietarios de diez mil acciones ordinarias y nominativas y veinte mil acciones ordinarias y nominativas respectivamente, de un valor nominativo de un dólar cada una, Como los socios concurrentes representan la mayoría del capital social pagado de la compañía, la misma que resuelve por unanimidad de votos constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, de acuerdo con lo que establece el Art. 238 de la Ley de Compañías con el propósito de celebrar una junta General Universal Extraordinaria de Socios, previa convocatoria que fue entregada a cada uno de los socios en que dice: CONVOCATORIA Halcondos Security Cia Ltda, convocase a Junta General Universal Extraordinaria de Socios a celebrarse en Quito el 1 de Octubre del 2011, a las 10h00, en el local de la Compañía ubicado en la calle Pedro Sarmiento de Gamboa 0E4-202 y los Estancos, de esta ciudad de Quito, con el objeto de tratar sobre el siguiente punto.

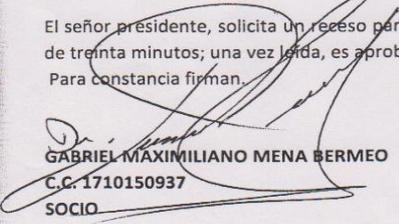
10.000
20.000
\$14

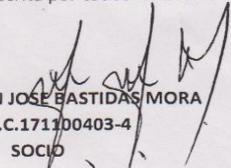
1.- Autorizar a los señores GABRIEL MAXIMILIANO MENA BERMEO Y JUAN JOSE BASTIDAS MORA, ceder todas las participaciones que mantienen en la compañía HALCONDOS SECURITY CIA LTDA.

Actúa el presidente señor Juan Jose Bastidas Mora y como secretario el señor Ad hoc, el señor Gabriel Mena Bermeo

El presidente declara válidamente instalada la Junta Universal de socios y pide a secretaria, luego de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañía, se da lectura al orden del día. El secretario luego de cumplir con lo dispuesto por el Presidente, expresa que el punto a tratarse es el que consta en la convocatoria y explica a los presentes que tanto el señor GABRIEL MAXIMILIANO MENA BERMEO Y JUAN JOSE BASTIDAS MORA, han manifestado su deseo de ceder todas las acciones que mantienen en la compañía HALCONDOS SECURITY CIA LTDA, por lo que la Junta General Universal de socios autoriza que procedan a realizar la cesión respectiva, por lo que el señor Juan Jose Bastidas Mora ceden veinte mil participaciones que tiene en la compañía HALCONDOS SECURITY CIA LTDA, al señor Néstor Rubén Bastidas Morales; el señor Gabriel Mena Bermeo, cede siete mil participaciones que tiene en la compañía HALCONDOS SECURITY CIA LTDA, al señor Néstor Rubén Bastidas Morales; el señor Gabriel Mena Bermeo, cede tres mil participaciones que tiene en la compañía HALCONDOS SECURITY CIA LTDA, a la señora Inés Clemencia Cuayca.l.

El señor presidente, solicita un receso para que se redacte el acta de la presente junta, receso que será de treinta minutos; una vez leída, es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los socios. Para constancia firman.


GABRIEL MAXIMILIANO MENA BERMEO
C.C. 1710150937
SOCIO


JUAN JOSE BASTIDAS MORA
C.C.171100403-4
SOCIO



SE OTORGO ANTE MÍ, Y, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA
 Primera COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE
 PARTICIPACIONES OTORGA: GABRIEL MAXIMILIANO MENA
 BERMEO Y OTROS. A FAVOR DE: NESTOR RUBEN BASTIDAS
 MORALES E INES CLEMENCIA CUAYCAL DEBIDAMENTE
 FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, DIECIOCHO DE NOVIEMBRE
 DEL AÑO DOS MIL TRECE.

De Juan Villacis Medina
 DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

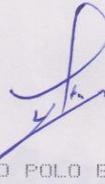


[Faint signature]
 JUAN JOSÉ BASTIDAS MORALES
 C.C. 171623991
 2013

[Faint signature]
 GABRIEL MAXIMILIANO MENA BERMEO
 C.C. 171623991
 2013

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de la Compañía HALCONDOS SECURITY CIA. LTDA., de fecha veinte y ocho de abril de dos mil cinco, la CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante el Dr. Juan Villacís Medina, Notario Noveno Encargado del Cantón Quito, de fecha tres de octubre de dos mil once. En Quito a, veinte de noviembre de dos mil trece.



Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 18384

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	10877
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	256
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1710150937	MENA BERMEO GABRIEL MAXIMILIANO	Quito	CEDENTE	Casado
1706175054	CUAYCAL INES CLEMENCIA	Quito	CESIONARIO	Soltero
1702335025	BASTIDAS MORALES NESTOR RUBEN	Quito	CESIONARIO	Casado
1711004034	BASTIDAS MORA JUAN JOSE	Quito	CEDENTE	Casado

Nacional de Registro de Datos Públicos
Cantón Quito**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	03/10/2011
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JUAN VILLACIS MEDINA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HALCONDOS SECURITY CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	30000,00

Página 1 de 2

Nº 0519666



5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 30000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1823 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 26 DE JULIO DEL 2005.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULAZO CIUDADANIA No. 17126154124

ANDRADE CEDENO EUGENIA MAGDALENA
EL EMPALME/VELASCO IBARRA

10 NOVIEMBRE 1972

0049 02427 F

EL EMPALME
VELASCO IBARRA 1972



Eugenia Andrade

CILATORIANA***** E08AS1204F

JUAN JOSE BASTIDAS MORA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

MANUEL MARIA ANDRADE DOMINGUEZ

MANUEL NEDENO LOOR

04/06/2002

REN 0072113



Juan Jose Bastidas Mora

18389



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA NOVENA

Del Cantón Quito

Msc. Dr. Juan Villacis Medina
Notario (E)

A su cargo el protocolo de los Notarios:
Dr. Mario Zambrano Saa 1.970 - 1.978
Dr. Camilo Jáuregui Barona 1.978 - 1.984
Dr. Gustavo Flores Uzcátegui 1.984 - 2003

Primera

COPIA:

DE LA ESCRITURA DE: CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: GABRIEL MAXIMILIANO MENA BERMEO Y OTROS.

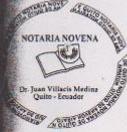
A FAVOR DE:

EL: NESTOR RUBEN BASTIDAS MORALES E
INES CLEMENCIA CUAYCAL

PARROQUIA:

CUANTÍA:

Quito, a 20
18 Noviembre 13



0101047
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



facio

Dr. Juan Villacís Medina

ESCRITURA NÚMERO 00013772

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGA:

GABRIEL MAXIMILIANO MENA BERMEO Y OTROS.

A FAVOR DE:

NESTOR RUBEN BASTIDAS MORALES E

INES CLEMENCIA CUAYCAL

CUANTIA:

USD \$ 30.000,00

DI 2 COPIAS

H.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, tres de octubre del año dos mil once, ante mi Doctor JUAN VILLACIS MEDINA NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO, según oficio número novecientos sesenta y cuatro

1

DDP MSG, de fecha cinco de Agosto del año dos mil tres, comparecen: en calidad de cedentes los señores GABRIEL MAXIMILIANO MENA BERMEO y LILLIA JANETH MARTINEZ CUAYCAL, como además los señores JUAN JOSE BASTIDAS MORA y EUGENIA MAGDALENA ANDRADE CEDEÑO, casados entre si, por sus propios y personales derechos y quienes declaran obrar debidamente autorizados para la realización de este acto por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía HALCONDOS SECURITY CIA LTDA, en sesión celebrada el primero de Octubre del dos mil once, cuya copia original del acta se acompaña para que se agrague a la matriz como documento habilitante; y, en calidad de cesionarios los señores NESTOR RUBEN BASTIDAS MORALES y INES CLEMENCIA CUAYCAL, casados entre si, quienes comparecen por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal es como sigue:

SEÑOR NOTARIO En El registro de escritura publica a su cargo, sirvase insertar una para lo cual conste la Cesión de Participaciones Sociales que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones.

CLÁUSULA PRIMERA.- OTORGANTES:
Interviene a la celebración de la presente

Real



0101048

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

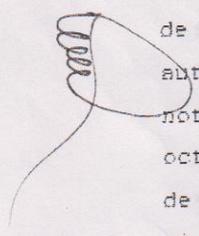


escritura pública de Cesión de Participaciones, en calidad de cedentes los señores GABRIEL MAXIMILIANO MENA BERMEO y LILIA JANETH MARTINEZ CUAYCAL, como además los señores JUAN JOSE BASTIDAS MORA y EUGENIA MAGDALENA ANDRADE CEDEÑO, los comparecientes son ecuatorianos, casados entre si, con domicilio y residencia en esta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos y quienes declaran obrar debidamente autorizados para la realización de este acto por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía HALCONDOS SECURITY CIA LTDA, en sesión celebrada el primero de Octubre del dos mil once, cuya copia original del acta se acompaña para que se agregue a la matriz como documento habilitante; y, en calidad de cesionarios los señores NESTOR RUBEN BASTIDAS MORALES y INES CLEMENCIA CUAYCAL, quienes comparecen por sus propios derechos. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública que autorizo el notario Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, el veintiocho de abril del dos mil cinco, e inscrita en el registro mercantil del cantón Quito, el veintiséis de abril del dos mil cinco, bajo el número mil ochocientos veintitrés (1823), tomo ciento treinta y seis (136), en la cual se constituyó la Compañía de responsabilidad limitada HALCONDOS SECURITY CIA LTDA, con domicilio en la ciudad de Quito y con un capital social de veinte

3 OCT. 2011

3

mil dólares americanos. b) Por escritura pública que autorizo el notario Dr. Juan Villacis Medina, notario Noveno del cantón Quito, el veintidós de mayo del dos mil siete, e inscrita el cuatro de Julio del dos mil siete, bajo el número uno ocho siete cero, tomo ciento treinta y ocho, en la cual se procedió a reformat los estatutos. c) Por escritura pública que autorizo el notario Dr. Héctor Vallejo Delgado, notario trigésimo del cantón Quito, el trece de octubre del dos mil diez, e inscrita el diecinueve de octubre del dos mil diez, bajo el número uno ocho dos tres, tomo ciento treinta y seis y treinta y nueve, en la cual se procedió a realizar el acto societario de sesión de participaciones. d) Por escritura pública que autorizo el notario Dr. Héctor Vallejo Delgado, notario trigésimo del cantón Quito, el quince de octubre del dos mil diez, e inscrita el veintiséis de octubre del dos mil diez, bajo el número tres cinco cinco nueve, tomo ciento cuarenta y uno, en la cual se procedió a realizar el acto societario de reforma de objeto social. e) Por escritura pública que autorizo el notario Doctor Héctor Vallejo Delgado, notario trigésimo del cantón Quito, el veintinueve de Noviembre del dos mil diez, e inscrita el veintisiete de Diciembre del dos mil diez, bajo el número cuatro tres cinco seis, tomo ciento cuarenta y uno, en la cual se procedió a realizar el acto societario de reforma





0101043

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



de capital social. CLAUSULA TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos el señor JUAN JOSE BASTIDAS MORA y su cónyuge la señora EUGENIA MAGDALENA ANDRADE CEDEÑO, debidamente autorizados por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, declaran que cede en forma irrevocable a favor del señor NESTOR RUBEN BASTIDAS MORALES, veinte mil participaciones de un dólar cada una, que tienen en el capital social de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada HALCONDOS SECURITY CIA LTDA, y los señores GABRIEL MAXIMILIANO MENA BERMEO, y su cónyuge la señora LILIA JANETH MARTINEZ CUAYCAL, ceden en forma irrevocable a favor del señor NESTOR RUBEN BASTIDAS MORALES, siete mil participaciones, de un dólar cada una, que tienen en el capital social de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada HALCONDOS SECURITY CIA LTDA; así también los señores GABRIEL MAXIMILIANO MENA BERMEO, y su cónyuge la señora LILIA JANETH MARTINEZ CUAYCAL, ceden en forma irrevocable a favor de la señora INES CLEMENCIA CUAYCAL, tres mil participaciones de un dólar cada una, que tienen en el capital social de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada HALCONDOS SECURITY CIA LTDA. Los Cesionarios declara que acepta las Cesiones de Participaciones realizadas materia de este contrato es el correspondiente a su valor nominal, es decir de un dólar cada una, el

130 CT. 2011

5



señor NESTOR RUBEN BASTIDAS MORALES y la señora INES CLEMENCIA CUAYCAL, declarar que aceptan la Cesión de Participaciones materia de este contrato es el correspondiente a su valor nominal, es decir de un dólar americano cada una, lo que dan un valor de veinte mil dólares y diez mil dólares americanos respectivamente, lo señores JUAN JOSE BASTIDAS MORA, la señora EUGENIA MAGDALENA ANDRADE CEDEÑO, el señor GABRIEL MAXIMILIANO MENA BERMEO, y la señora LILIA JANETH MARTINEZ CUAYCAL, declaran que lo ha recibido de manos de los señores NESTOR RUBEN BASTIDAS MORALES y la señora INES CLEMENCIA CUAYCAL en dinero efectivo a su entera satisfacción, si tener ningún reclamo que hacer por este concepto.

CLAUSULA CUARTA: GASTOS.- Los gastos que demanden de la celebración de la presente escritura pública serán de cuenta de los cesionarios quienes declaran aceptarlo. CLAUSULA QUINTA.- Para los fines de ley, deberán notar la Cesión de Participaciones que anteceden en el libro de participaciones de la Compañía, en la matriz de Constitución de la misma en el Registro Mercantil de este Cantón. Usted, señor Notario, sirvase agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la misma.

HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Los comparecientes la ratifican la misma que se halla firmada por la Doctora GABRIEL MENA BERMEO con matrícula profesional número seis mil trescientos veintiocho del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

0101954



otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario en unidad de acto, aquellos se ratifican y firman conmigo, de todo lo cual doy Fe.-

[Handwritten signature of Gabriel Maximiliano Mena Bermeo]

GABRIEL MAXIMILIANO MENA BERMEO

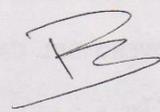
C.C. 1710150937



[Handwritten signature of Lilia Janeth Martinez Cuaycal]

LILIA JANETH MARTINEZ CUAYCAL

C.C. 1712532207



[Handwritten signature of Juan Jose Bastidas Mora]

JUAN JOSE BASTIDAS MORA

C.C. 1711004034



[Handwritten signature of Eugenia Magdalena Andrade Cedeño]

EUGENIA MAGDALENA ANDRADE CEDEÑO

C.C. 1712615416



[Handwritten signature of Nestor Ruben Bastidas Morales]

NESTOR RUBEN BASTIDAS MORALES

C.C. 170233502-5





NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

Inés Cuaycal

INES CLEMENCIA CUAYCAL

C.C. 170617505-4

B

Dr. Juan Villacis Medina

Doctor JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO,

ma

Es no
8

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN LIC. CC. PUB. Y SOC. E3331A3221

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MENA SEGUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BERMEO JOVITA IRENE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2010-07-20

FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-07-20

Rubio DIRECTOR GENERAL

[Firma] FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 171015083-7

APELLIDOS Y NOMBRES MENA BERMEO GABRIEL MAXIMILIANO

LUGAR DE NACIMIENTO STO DGO TSACHIL

SANTO DOMINGO S DOMINGO DE LOS CLDS

FECHA DE NACIMIENTO 1908-09-01

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

LILIA JANETH MARTINEZ CUAYCAL

NOTARIA NOVENA 171015083-7

Usc. Dr. Juan Vilasis M. Quito - Ecuador

EQUATORIANA***** E333313222

CASADO GABRIEL MAXIMILIANO MENA B

SECUNDARIA CONTADOR BACHILLER

NELSON EDUARDO MARTINEZ C

BLANCA MARIA CUAYCAL

QUITO 01/04/2010

REN 2514336

Rubio

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 171253220-7

MARTINEZ CUAYCAL LILIA JANETH

MANABI EL CARMEN EL CARMEN

10 AGOSTO 1973

FECHA DE NACIMIENTO 0714 02138 F

MANABI EL CARMEN EL CARMEN

1976

[Firma]

[Firma]

INSTRUCCIÓN BASICA PROFESIÓN QUEHACER: DOMESTICOS V13331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE XXXXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CUAYCAL VICTORIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2010-08-04

FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-08-04

Rubio DIRECTOR GENERAL

[Firma] FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 170617505-4

APELLIDOS Y NOMBRES CUAYCAL INES CLEMENCIA

LUGAR DE NACIMIENTO INBABURA

IBARRA LITA

FECHA DE NACIMIENTO 1957-08-12

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Soltera

[Firma]

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

022-0055
 NÚMERO

1706175054
 CÉDULA

CUAYCAL INES CLEMENCIA

FICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHIMBACALLE PARROQUIA

[Signature]
 F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

175-0108
 NÚMERO

1712532207
 CÉDULA

MARTINEZ CUAYCAL LILIA JANETH

STO DGO TSACHILAS SANTO DOMIN
 PROVINCIA CANTÓN
 SANTO DOMINGO SANTO DOMINGO
 PARROQUIA ZONA

[Signature]
 F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

379-0116
 NÚMERO

1710150937
 CÉDULA

MENA BERMEO GABRIEL MAXIMILIANO

STO DGO TSACHILAS SANTO DOMIN
 PROVINCIA CANTÓN
 SANTO DOMINGO SANTO DOMINGO
 PARROQUIA ZONA

[Signature]
 F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

[Handwritten scribble]

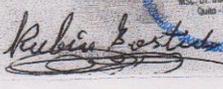
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN.....HOJAS útil (s).....
 Quito a *[Signature]* 03 OCT. 2011
 DR. JUAN VILLACIS MEDINA

EL ECUADOR
ELECTORAL
E VOTACIÓN
07/05/2011

EQUATORIANA***** VE444V442
CASADO MARIA AZUCENA MORA
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
ROSALINDO BASTIDAS
EDELINA MORALES
QUITO 05/07/2011
05/07/2023
REN 4017958



0101051
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170233502-5
BASTIDAS MORALES NESTOR RUBEN
PICHINCHA/S MIGUEL DE LO/MINDO
01 MAYO 1942
002-2 0275 01582
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ



Rubén Bastidas

[Handwritten scribbles]

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN.....HOJAS útil (s).....
Quito a.....*03 OCT 2011*.....
Juan Villacis Medina
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

EQUATORIANA***** VES33V0222
 CASADO EUGENIA N ANDRADE CEDEÑO
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 RUBEN BASTIDAS
 SUSANA MORA
 QUITO 30/03/2010
 30/03/2022
 REN 2513792



#101052
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 1711004034
 BASTIDAS MORA JUAN JOSE
 PICHINCHA MIGUEL DE LOBANDO
 04 ASOSTO 1948
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1948



Handwritten signature

EQUATORIANA***** E334019342
 CASADO JUAN JOSE BASTIDAS MORA
 CIUDADANIA EMPLEADO PRIVADO
 MARDEL MARIA ANDRADE DOMINGUEZ
 MARCEL CEDEÑO LOOR
 QUITO 04/06/2002
 04/06/2014
 REN Pch 0072113



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 1712615416
 ANDRADE CEDEÑO EUGENIA MAGDALENA
 BASTIDAS MORA JUAN JOSE
 15/11/1978
 BASTIDAS MORA JUAN JOSE
 VELAZCOZ IZARRA 1978



Handwritten signature

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN.....HOJAS útil (s).....
 Quito a 03 de octubre de 2011
 03 OCT. 2011
 DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (6)

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 343-0001 NUMERO
 1711004034 CÉDULA
 BASTIDAS MORA JUAN JOSE
 PICHINCHA SAN MIGUEL
 PROVINCIA CANTÓN
 S. MIGUEL DE LOS BANCOS S. MIGUEL DE LOS BANCOS
 PARROQUIA ZONA
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 010-0006 NUMERO
 1712615416 CÉDULA
 ANDRADE CEDEÑO EUGENIA
 MAGDALENA
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 SENALCAZAR PARROQUIA ZONA
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

0101053



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA HALCONDOS SECURITY CIA LTDA, CELEBRADA EL 1 DE OCTUBRE DEL 2011.

En la ciudad de Quito, a los primeros días del mes de Octubre del 2011, en el local de la Compañía HALCONDOS SECURITY CIA LTDA, ubicada en la calle Pedro Sarmiento de Gamboa 0E4-202 y los Estancos, de esta ciudad de Quito, siendo las diez horas se reunieron los socios señores GABRIEL MAXIMILIANO MENA BERMEO Y JUAN JOSE BASTIDAS MORA, propietarios de diez mil acciones ordinarias y nominativas y veinte mil acciones ordinarias y nominativas respectivamente, de un valor nominativo de un dólar cada una, Como los socios concurrentes representan la mayoría del capital social pagado de la compañía, la misma que resuelve por unanimidad de votos constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, de acuerdo con lo que establece el Art. 238 de la Ley de Compañías con el propósito de celebrar una junta General Universal Extraordinaria de Socios, previa convocatoria que fue entregada a cada uno de los socios en que dice: CONVOCATORIA Halcondos Security Cia Ltda, convocase a Junta General Universal Extraordinaria de Socios a celebrarse en Quito el 1 de Octubre del 2011, a las 10h00, en el local de la Compañía ubicado en la calle Pedro Sarmiento de Gamboa 0E4-202 y los Estancos, de esta ciudad de Quito, con el objeto de tratar sobre el siguiente punto.

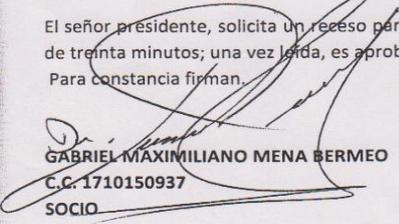
10.000
20.000
\$14

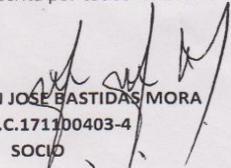
1.- Autorizar a los señores GABRIEL MAXIMILIANO MENA BERMEO Y JUAN JOSE BASTIDAS MORA, ceder todas las participaciones que mantienen en la compañía HALCONDOS SECURITY CIA LTDA.

Actúa el presidente señor Juan Jose Bastidas Mora y como secretario el señor Ad hoc, el señor Gabriel Mena Bermeo

El presidente declara válidamente instalada la Junta Universal de socios y pide a secretaria, luego de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañía, se da lectura al orden del día. El secretario luego de cumplir con lo dispuesto por el Presidente, expresa que el punto a tratarse es el que consta en la convocatoria y explica a los presentes que tanto el señor GABRIEL MAXIMILIANO MENA BERMEO Y JUAN JOSE BASTIDAS MORA, han manifestado su deseo de ceder todas las acciones que mantienen en la compañía HALCONDOS SECURITY CIA LTDA, por lo que la Junta General Universal de socios autoriza que procedan a realizar la cesión respectiva, por lo que el señor Juan Jose Bastidas Mora ceden veinte mil participaciones que tiene en la compañía HALCONDOS SECURITY CIA LTDA, al señor Néstor Rubén Bastidas Morales; el señor Gabriel Mena Bermeo, cede siete mil participaciones que tiene en la compañía HALCONDOS SECURITY CIA LTDA, al señor Néstor Rubén Bastidas Morales; el señor Gabriel Mena Bermeo, cede tres mil participaciones que tiene en la compañía HALCONDOS SECURITY CIA LTDA, a la señora Inés Clemencia Cuayca.l.

El señor presidente, solicita un receso para que se redacte el acta de la presente junta, receso que será de treinta minutos; una vez leída, es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los socios. Para constancia firman.


GABRIEL MAXIMILIANO MENA BERMEO
C.C. 1710150937
SOCIO


JUAN JOSE BASTIDAS MORA
C.C.171100403-4
SOCIO



SE OTORGO ANTE MÍ, Y, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA
 Primera COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE
 PARTICIPACIONES OTORGA: GABRIEL MAXIMILIANO MENA
 BERMEO Y OTROS. A FAVOR DE: NESTOR RUBEN BASTIDAS
 MORALES E INES CLEMENCIA CUAYCAL DEBIDAMENTE
 FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, DIECIOCHO DE NOVIEMBRE
 DEL AÑO DOS MIL TRECE.

De J. Villacis M.
 DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

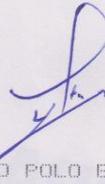


Mena Bermeo
 GABRIEL MAXIMILIANO MENA BERMEO
 C.C. 111623991
 2013

Bastidas Morales
 NESTOR RUBEN BASTIDAS MORALES
 C.C. 111623991
 2013

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de la Compañía HALCONDOS SECURITY CIA. LTDA., de fecha veinte y ocho de abril de dos mil cinco, la CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante el Dr. Juan Villacís Medina, Notario Noveno Encargado del Cantón Quito, de fecha tres de octubre de dos mil once. En Quito a, veinte de noviembre de dos mil trece.



Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 18384

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	10877
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	256
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1710150937	MENA BERMEO GABRIEL MAXIMILIANO	Quito	CEDENTE	Casado
1706175054	CUAYCAL INES CLEMENCIA	Quito	CESIONARIO	Soltero
1702335025	BASTIDAS MORALES NESTOR RUBEN	Quito	CESIONARIO	Casado
1711004034	BASTIDAS MORA JUAN JOSE	Quito	CEDENTE	Casado

Nacional de Registro de Datos Públicos
Cantón Quito**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	03/10/2011
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JUAN VILLACIS MEDINA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HALCONDOS SECURITY CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	30000,00

Página 1 de 2

Nº 0519666



5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 30000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1823 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 26 DE JULIO DEL 2005.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULAZO CIUDADANIA No. 17126154124

ANDRADE CEDENO EUGENIA MAGDALENA
EL EMPALME/VELASCO IBARRA

10 NOVIEMBRE 1978

0049 02627 F

EL EMPALME
VELASCO IBARRA 1978



Eugenia Andrade

CILATORIANA***** E08AS1204F

JUAN JOSE BASTIDAS MORA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

MANUEL MARIA ANDRADE DOMINGUEZ

MANUEL NEDENO LOOR

04/06/2002

REN 0072113



Juan Jose Bastidas Mora